



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Martes 05 de Marzo de 2003

ACUERDO que modifica al diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Consejo de Recursos Minerales, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 69-C, 69-D y 69-E de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el 22 de marzo de 1999, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Consejo de Recursos Minerales, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor, modificado mediante diversos datos a conocer en dicho órgano informativo el 17 de enero de 2000, el 27 de noviembre de 2000, el 4 de diciembre de 2001, el 14 de enero de 2002, el 22 de marzo de 2002, el 29 de julio de 2002 y el 13 de noviembre de 2002;

Que el 27 de noviembre de 2000, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplican la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, los organismos descentralizados y órganos desconcentrados del sector;

Que el 25 de junio de 2001, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo para la desregulación y simplificación de los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, y la simplificación de medidas de mejora regulatoria que benefician a las empresas y los ciudadanos;

Que es un compromiso del gobierno federal propiciar la transparencia en la gestión pública y hacer efectivo el derecho de los ciudadanos a ser informados por sus autoridades y participar en la elaboración de regulaciones, fortalecer el estado de derecho, incrementar la seguridad jurídica de los particulares, e instrumentar medidas de mejora regulatoria y simplificación en la aplicación de los trámites que se gestionen ante aquel, y

Que como resultado de una labor de revisión y actualización de los formatos, y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la cual ordena que los formatos de las dependencias de la Administración Pública Federal deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** previamente a su aplicación, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS QUE DEBERAN UTILIZARSE PARA REALIZAR TRAMITES ANTE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, EL CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA, EL CONSEJO DE RECURSOS MINERALES, EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO Y LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

ARTICULO UNICO.- Se reforma el contenido del formato indicado en el punto 4 de la fracción II del artículo 1o. del Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Consejo de Recursos Minerales, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor, conforme al anexo del presente Acuerdo.



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Martes 05 de Marzo de 2003

1) Razón social: * _____		
2) Dirección: * _____		
Calle* _____		
_____	_____	_____
Número y/o Letra*	Colonia*	Código Postal*
_____		_____
Municipio o Delegación*		Entidad Federativa*
3) Teléfono(s): * _____		4) Fax y/o correo electrónico (en su caso) _____
5) Actividad principal: * _____		
6) Personal ocupado en el año anterior (Promedio en el año)		7) Valor de las ventas en el año anterior (En miles de pesos)
No. de empleados: _____		En el país: _____
No. de obreros: _____		Al exterior: _____
Total: _____		Total: _____
II DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre: * _____		
Cargo en la Empresa: _____		
Domicilio: _____		
Teléfono: _____ Fax: _____		

Página 1 de 5

SE-03-005-2

III CUENTA BANCARIA	
10) Modificación	
8) Alta	9) Baja
11) Número de _____	



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Martes 05 de Marzo de 2003

12) Administración Local de Recaudación	13) Cuenta bancaria No.	14) Catálogo Bancario	15) Sucursal
16) Plaza	17) Clave No.	18) Fecha de apertura	19) Fecha de cancelación
IV	TIPO DE OPERACION DE EXPORTACION		
20)			



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Martes 05 de Marzo de 2003

<input type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Transferencias con: <input type="checkbox"/> Pedimento Virtual <input type="checkbox"/> Constancia de Transferencia de Mercancías	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; border-right: 1px solid black;">ORIGEN DEL INSUMO</td> <td style="width: 40%;">DESTINO DEL BIEN EXPORTADO</td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;">TLCAN</td> <td>TLCAN</td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;">TLCUE</td> <td>TLCUE</td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;">TLCAELC</td> <td>TLCAELC</td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;">TERCEROS PAISES</td> <td>TERCEROS PAISES</td> </tr> </table>	ORIGEN DEL INSUMO	DESTINO DEL BIEN EXPORTADO	TLCAN	TLCAN	TLCUE	TLCUE	TLCAELC	TLCAELC	TERCEROS PAISES	TERCEROS PAISES
ORIGEN DEL INSUMO	DESTINO DEL BIEN EXPORTADO										
TLCAN	TLCAN										
TLCUE	TLCUE										
TLCAELC	TLCAELC										
TERCEROS PAISES	TERCEROS PAISES										

V MERCANCIA DE EXPORTACION MOTIVO DEL CUESTIONARIO

21)	Nombre comercial del producto exportado:	
22)	Valor de exportación (FOB), en dólares:	
23)	Fracción arancelaria de exportación:	26) Cantidad exportada:
24)	Unidad de medida:	27) Devolución solicitada M.N.:
25)	Precio unitario de Exp. M.N.:	28) Precio unitario de Exp. Dlls.:

29) Estructura de costos de la mercancía de exportación

Conceptos		Origen del costo por unidad M.N.		
		Nacional	Importado	Total
1.	Materias primas, partes y componente, empaques y envases FOB.			
2.	Combustibles, lubricantes y otros materiales incorporados al producto exportado.			
3.	Combustibles y otros materiales auxiliares no incorporados necesarios para la			



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Martes 05 de Marzo de 2003

transformación FOB.			
4. Energía directamente utilizada.			
5. Salarios y demás prestaciones de los obreros que intervienen directamente en la producción.			
6. Depreciación de maquinaria y equipo, así como la amortización de construcciones e instalaciones.			
Costo total directo de producción:			

Página 2 de 5

SE-03-005-2

30) Costos unitarios de insumos de importación			
Fracción	Descripción	Costo unitario	Tasa ad valorem
Total:			

VI	DATOS GENERALES DE IMPORTACION
-----------	---------------------------------------

31) Insumos incorporados (indicar origen TLCAN, TLCUE, TLCAELC, o terceros países)										
Clave de pedimento	No. de pedimento	Fecha de pago	Fracción arancelaria	País origen	de	Valor total de insumos importados M.N. (1)	Valor total de insumos incorporados M.N. (2)	Saldo del documento (3) = (1 - 2)	Ad-valor em (4)	Mont o de aranc eles paga dos M.N. (5) = (2X4)



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Martes 05 de Marzo de 2003

Total:									

VII	DATOS GENERALES DE EXPORTACION
------------	---------------------------------------

32) Exportación con pedimento de exportación directa o virtual, o constancia de transferencia de mercancías (indicar destino, TLCAN, TLCUE, TLCAELC, o terceros países)

Número de pedimento o documento	Fecha	País de destino	Cantidad		Valor total FOB del pedimento o Dlls.	Valor FOB utilizado Dlls.	Saldo del documento
			Total	Exportada			
Total:							

VII	IMPORTACIONES TLCAN
I	(Llenar únicamente en caso de que se trate de bienes NO ORIGINARIOS)

33) Datos generales del bien importado en los Estados Unidos de América o Canadá

País importador de los productos finales	Fracción arancelaria de importación	Fecha de importación	Cantidad importada (1)	Precio unitario Dlls. (2)	Valor total de la mercancía Dlls. (3=1x2)	Ad-Valorem (4)	Monto de aranceles pagados (5= 3 x 4)
Total:							



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Martes 05 de Marzo de 2003

IX	IMPORTACIONES TLCUE o TLCAELC
----	-------------------------------

34) Presenta prueba de origen TLCUE o TLCAELC SI NO

35) Utilizó la preferencia arancelaria al exportar a algún país TLCUE o TLCAELC SI NO

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes

Lugar y fecha

Firma del Representante Legal

Consideraciones generales para su llenado:

- La solicitud debe presentarse en la ventanilla de atención al público (draw back), en la planta baja del edificio ubicado en Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., o bien en las delegaciones o subdelegaciones de esta Secretaría de Economía de 9:00 a 14:00 horas.
- Esta solicitud debe ser llenada a través de INTERNET o en el programa DRAWBACK.EXE, que puede obtenerse en las siguientes direcciones de Internet: la página de la Dirección General de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía o en la página de INTERNET de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: www.economia.gob.mx www.cofemer.gob.mx, o directamente en las ventanillas de atención al público, presentando tres discos magnéticos de 3.5" de alta densidad, en los que será grabado.
- Para presentar la solicitud por INTERNET, la empresa debe contar con la CLAVE DE ACCESO EMPRESARIAL AL SISTEMA DE INFORMACION DE TRAMITES (CAESIT), que se tramita en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Economía. Asimismo, la empresa deberá enviar por mensajería dentro de los 5 días hábiles posteriores al registro de la solicitud por INTERNET los siguientes documentos: certificado o prueba de origen, prueba suficiente, constancia de transferencia de mercancías, según lo que corresponda.
- Si se presenta por ventanilla acompañar: diskette que contenga la información de la solicitud, una impresión en original y copia, así como, una copia de los documentos anexos.
- Debe utilizarse una sola solicitud por cada mercancía de exportación.
- En el numeral 29 capturar la información a cinco decimales.
- El costo por unidad del artículo solicitado en el numeral 30 debe calcularse tomando como base las últimas facturas de compra y a 5 decimales.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio social, teléfono, fax, objeto



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Martes 05 de Marzo de 2003

social o actividad preponderante y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones; y Poder Notarial del Representante Legal.

- Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.

Trámite al que corresponde la forma: Devolución de impuestos de importación a los exportadores

B) Exportadores que transformen el bien importado

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-005 (B)

Fecha de autorización de la forma por parte de Oficialía Mayor: 17-I-2003

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 27-I-2003

Fundamento jurídico-administrativo:

Decreto que Establece la Devolución de Impuestos de Importación a los Exportadores (D.O.F. 11-V-1995 y Reforma 29-XII-2000).

Resolución en Materia Aduanera de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Anexos 1 y 2 (D.O.F. del 31-XII- 2002).

Resolución en Materia Aduanera del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y sus Anexos 1 y 2 (D.O.F. del 31-XII- 2002).

Reglas de Carácter General, en Materia de Comercio Exterior y sus reformas (D.O.F. del 31 de mayo de 2002).

Página 4 de 5

SE-03-005-2

Documentos anexos:

- Acta Constitutiva y Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación la clave del R.F.C. de la persona inscrita en el Registro Unico de Personas Acreditadas de la SE.
- Copia del pedimento de importación (vigencia 1 año anterior a la fecha de recepción de la solicitud)
- Copia del pedimento de exportación (vigencia máximo 90 días hábiles contra fecha de recepción de la solicitud en ventanilla) y sólo en el caso de que dicho pedimento ampare varios productos, copia de la factura de venta de exportación

Exportaciones directas:

1- Para el caso de tratarse de insumos originarios conforme a TLCAN, TLCUE o TLCAELC, adicionalmente:

- Copia del certificado de origen TLCAN, que ampare dichos insumos.



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Martes 05 de Marzo de 2003

- Prueba de origen para TLCUE o TLCAELC

II. Para el caso de tratarse de insumos no originarios conforme a TLCAN, TLCUE o TLCAELC, adicionalmente:

- Documentación que compruebe el monto del impuesto pagado por la importación definitiva en los E.U.A. o Canadá
- Prueba de origen para la región TLCUE o TLCAELC

Transferencias

- En caso de que el exportador transfiera las mercancías a la industria automotriz terminal deberá presentar copia de la constancia de transferencia de mercancías correspondiente; para los demás casos: copia del pedimento de exportación virtual.

LLENADO DEL APARTADO DE CUENTA BANCARIA

- 8) Señalar si se trata de nuevo registro.
- 9) Señalar si se da de baja el registro autorizado.
- 10) Indicar si hay modificación en los datos generales de la empresa, cambio de banco.
- 11) Indicar el número de catálogo en caso de ya tenerlo autorizado por TESOFE.
- 12) Indicar el número de la Administración Local de Recaudación que corresponda al domicilio fiscal de la empresa.
- 13) El número de cuenta bancaria debe corresponder a la de transferencia electrónicas interbancarias (SPEUA) y es a 11 dígitos (deberá identificar en el estado de cuenta).
- 14) Indicar el nombre del Banco en el que se lleve la cuenta.
- 15) Indicar el número de la sucursal bancaria.
- 16) Señalar el número de plaza que corresponda a la institución bancaria.
- 17) Corresponde al número de cuenta 18 dígitos (Identificar en el estado de cuenta).
- 18) Fecha en que se apertura la cuenta bancaria.
- 19) Fecha de cancelación de la cuenta bancaria, en su caso.

NOTA: Al dar de alta la cuenta bancaria, la empresa interesada deberá enviar por mensajería con acuse de recibo la copia del estado de cuenta para comparar los datos de la empresa con los que se registren en el presente formato, en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de registro de la solicitud de devolución de impuestos.

Tiempo de respuesta 10 días hábiles

Número telefónico para quejas:

Contraloría Interna en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 extensiones: 6707,
6708 y 6742

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos América y Canadá al 1-888-594-3372.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Martes 05 de Marzo de 2003

extensiones: 3373, 3374, 3335 y 3340

Página 5 de 5

SE-03-005-2